



Colegio Empresarial

“Educamos para la vida... porque la vida es toda una empresa”

Resolución No. 10137 del 23 de noviembre de 2006 / Resolución No. 09479 del 21 de octubre de 2009

Dane No 305001025592

San Antonio de Prado, 04 de mayo de 2020.

CIRCULAR INFORMATIVA

“El sabio no atesora. Cuanto más ayuda a los demás, más se beneficia. Cuanto más da a los demás, más obtiene para él.” Lao Tse.

Para: Comunidad educativa Colegio Empresarial.

De: Rectoría.

Asunto: Orientaciones para la segunda entrega de paquetes alimentarios para los beneficiarios (titulares de derechos) del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Cordial saludo para toda nuestra comunidad educativa, padres y estudiantes.

Invitamos a padres de familia y/o acudientes de los estudiantes beneficiados (titular de derecho) del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, a recibir el paquete alimentario:

Fecha única de entrega: jueves 7 de mayo 2020

Lugar: Colegio Empresarial, un paquete alimentario **ÚNICAMENTE PARA LOS 1.192 ALUMNOS TITULARES** del Plan de Alimentación Escolar (PAE). No es para todos los estudiantes del colegio empresarial.

Puerta de ingreso: **PORTERIA PRINCIPAL.**

Puerta de Salida: **PORTERIA DE LACTEOS**

Puntos de entrega: **5 puntos de entrega por grados.** (verifique previamente en el listado en cual le corresponde)

En el listado adjunto a esta circular sugerimos por favor que cada familia revise antes de asistir al colegio, verifique **si se encuentra su hijo (a) en el listado** y el horario asignado. Quienes no aparecen en el listado, deben abstenerse de asistir a la institución.

Importante:

- Para la entrega del paquete alimentario es **obligatorio** presentar:
 1. Documento de identidad del padre o acudiente, quien debe ser mayor de edad.
 2. Documento de identidad del estudiante beneficiario (registro civil – o tarjeta de identidad)



Colegio Empresarial

“Educamos para la vida... porque la vida es toda una empresa”

Resolución No. 10137 del 23 de noviembre de 2006 / Resolución No. 09479 del 21 de octubre de 2009

Dane No 305001025592

3. Cada padre o acudiente debe llevar su propio lapicero de tinta negra y evitar prestarlo para prevenir contagio.

Recomendaciones generales para padres y/o acudientes durante la distribución de los paquetes alimentarios al interior del Colegio Empresarial:

- Atender las indicaciones del personal dispuesto para apoyar la entrega del paquete alimentario.
- Firmar el listado de recibido del paquete.
- Hacer lectura juiciosa de las recomendaciones entregadas sobre almacenamiento, preparación, inocuidad y manipulación de los alimentos en casa. (Plegable)
- Evitar asistir si presenta sintomatología de gripe u otra condición que pueda representar riesgo para la salud propia o de los demás; en ese caso delegar un adulto responsable para el recibo del paquete con su respectiva identificación.
- Realizar ordenadamente la fila, guardando una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Asistir sólo un padre de familia y/o acudiente mayor de edad en el caso de tener más de un niño beneficiario del programa. Evitar llevar los niños u otros acompañantes.
- Procurar en todo momento una actitud responsable con su vida y la de los demás, siguiendo las medidas preventivas recomendadas por el Ministerio de Salud, para evitar el contagio del COVID-19. Entre ellas:
 - a) Use tapabocas o mascarilla en todo momento.
 - b) No salude de beso, de mano o dé abrazos a conocidos (as).
 - c) Use el pliegue del codo al toser o estornudar.
 - d) Esté a (2) dos metros de distancia de las personas.
 - e) Evite el contacto con adultos mayores.
 - f) Lavarse las manos inmediatamente al llegar a casa y después, cada tres horas.

Agradecemos su colaboración, y puntualidad para asistir a reclamar el paquete alimentario en el horario establecido para evitar aglomeraciones.

Cordialmente.

Marta Inés Bustamante Quintero
Rectora